



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

23 DE MAYO DE 2007

Suplemento
6752 E

No. 22412

DENUNCIA DE TERRENO



A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. GUADALUPE RUIZ MARTINEZ**, con domicilio en el Barrio San Marcos S/N de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en el Barrio San Marcos de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de **468.00 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 9.00 metros con la Calle Sin Nombre; **AL SUR:** 9.00 metros con propiedad de Eduardo Hernández Palomeque; **AL ESTE:** 52.00 metros con propiedad de Eduardo Hernández Palomeque y; **AL OESTE:** 52.00 metros con propiedades de Antonio Ruiz Hernández y Sebastián Ruiz Hernández.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, certifica y da fe. ----- CON STE -----



DENUNCIA DE TERRENO



"Facilitar las condiciones para el desarrollo"
2007-2009

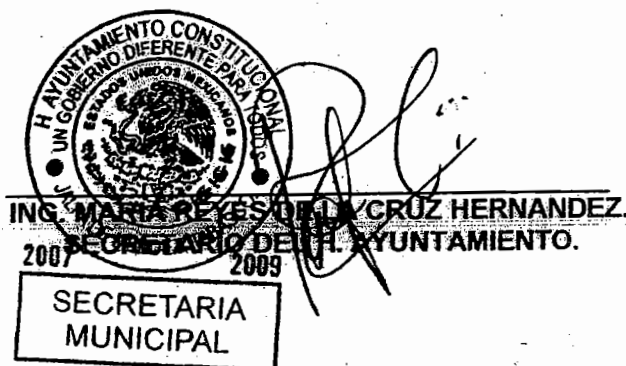
A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. MARIA DEL CARMEN SOBERANO HERNÁNDEZ**, con domicilio en la Calle Arboleda S/N del Barrio San Marcos de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en el Barrio San Marcos de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de **00-18-48 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 10.69 metros con Carretera Jalupa-La Cruz; **AL SUR:** 31.30 metros con propiedad de Martín Álvarez; **AL ESTE:** en tres medidas 39.90 metros con propiedad de Martín Álvarez y en 5.05 metros y 47.80 metros con propiedad de Alfredo Soberano H. y; **AL OESTE:** en tres medidas 41.52 metros con propiedad de Arcadio Soberano, y en 5.20 metros y 46.04 metros con propiedad de Dolores Jiménez R.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se

crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----



DENUNCIA DE TERRENO

2007-2009

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. LILIA RIVERA CERINO** con domicilio en la Calle La Piña del Barrio San Marcos Número 40 de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en el Barrio San Marcos de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **00-04-87.30 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 11.00 metros con propiedad de Ramiro López Díaz; **AL SUR:** 11.00 metros con la Calle la Piña; **AL ESTE:** 44.30 metros con propiedad de Ramiro López Díaz y; **AL OESTE:** 44.30 metros con propiedad de Guadalupe García Gómez.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVAN GARCIA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CON STE -----



DENUNCIA DE TERRENO



Tratado de Paz y Cooperación, para la Paz
1997-2009

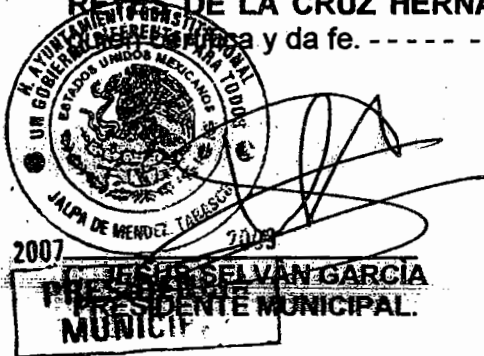
A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. JUAN MADRIGAL LEÓN** con domicilio en la Calle La Piña del Barrio San Marcos S/N de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en el Barrio San Marcos de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **00-06-64.50 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 15.00 metros con propiedad de Rosalba Cerino Cerino; **AL SUR:** 15.00 metros con Calle la Piña; **AL ESTE:** 44.30 metros con propiedades de Ignacio Madrigal Gómez y Guadalupe García Gómez y; **AL OESTE:** 44.30 metros con propiedad de Antonio Ramírez.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por

tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, y da fe. ----- CONSTE -----



DENUNCIA DE TERRENO



A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. MARÍA ALICIA RUIZ MAY**, con domicilio en la Calle San Pedrito S/N de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en la Ranchería el Río de este Municipio, constante de una superficie de **00-11-76.50 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 37.00 metros con propiedad de Lorenzo Almeida; **AL SUR:** 22.00 metros con propiedad de Roberto Cerino; **AL ESTE:** 44.10 metros con el Río Chacalapa y; **AL OESTE:** en dos medidas 26.30 metros y 11.50 metros con Camino Vecinal.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por

tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional,

certifica y da fe. -----



2007 **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**
PRESIDENTE MUNICIPAL

----- CONSTE -----



2007 **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**
SECRETARÍA MUNICIPAL



DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. VICTORIANO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ** con domicilio en Manzana 11 S/N de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en la Calle Allende de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **2001.00 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 6.90 metros con Calle Allende; **AL SUR:** 6.90 metros con propiedad de Rosario Almeida Hernández; **AL ESTE:** 29.00 metros con propiedades de Asunción Hernández Madrigal y Ma. Juanita López Jiménez y; **AL OESTE:** 29.00 metros con propiedad de Rutilo Peralta Castañeda.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----


2007 **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**
PRESIDENTE MUNICIPAL.
MUNICIPAL


2007 **ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ.**
SECRETARIA MUNICIPAL.
SECRETARIA MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO



JALPA
"Construimos Jalpa, la mejor para todos"
2007-2009

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. CANDELARIA RUIZ DE LA CRUZ**, con domicilio en el Barrio San Marcos S/N de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **00-08-57.60 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 13.15 metros con la carretera Jalupa a la Ranchería La Cruz; **AL SUR:** 13.45 metros con propiedad de Alcario Soberano Bhayona; **AL ESTE:** 64.70 metros con propiedad de Sebastián Ruíz Hernández y; **AL OESTE:** 64.26 metros con propiedad de Antonio Ruiz Hernández.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del

Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, publica y da fe. ----- CONSTE-----



2007
C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPAL



ING. **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

2007 2009
SECRETARIA MUNICIPAL



JALPA
"Cada día mejor, por el futuro"
2007-2011

DENUNCIA DE TERRENO

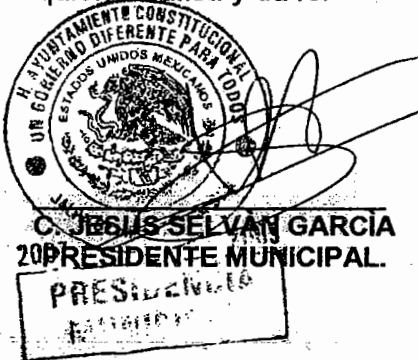
A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. MATEO CASTELLANOS MAGAÑA**, con domicilio en la Calle Porfirio Díaz Número 11, Barrio La Guadalupe del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en el Poblado Ayapa de este Municipio, constante de una superficie de **00-47-20.35 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORESTE: 107.00 metros** con propiedad de Mateo Castellanos Magaña; **AL NOROESTE: 44.00 metros** con propiedad de José Segovia; **AL SURESTE: 43.00 metros** con propiedad de Lucas Segovia y; **AL SUROESTE: 110.00 metros** con propiedad de Juan Segovia.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por

tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----



DENUNCIA DE TERRENO



A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. SEBASTIAN RUIZ HERNÁNDEZ**, con domicilio en el Barrio San Marcos S/N de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Urbano Ubicado en la Villa Jalupa de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de **00-06-63.2 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 10.25 metros con Carretera Jalupa a la Ranchería La Cruz; **AL SUR:** 10.25 metros con propiedad de Alcario Soberano Bhayona; **AL ESTE:** 64.70 metros con propiedad de Guadalupe Ruiz Martínez y; **AL OESTE:** 64.70 metros con propiedad de José Luis Álvarez Cerino.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de

Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CON STE -----



2007 **JESUS SELVÁN GARCÍA**
PRIMER REGIDOR
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENCIA
MUNICIPAL



2007 **ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
MUNICIPAL



DENUNCIA DE TERRENO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. LUZ DEL CARMEN DE LA CRUZ ARIAS**, con domicilio en Calle La Arena S/N del Barrio San Román de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Calle la Arena de la Villa Jalupa de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de **634.4 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 62.00 metros con propiedad de Francisca de la Cruz Arias; **AL SUR:** en dos medidas 34.4 metros con propiedad de Jorge Alberto Izquierdo de la Cruz y en 25.4 metros con propiedad de José Manuel Subiaur García; **AL ESTE:** 14.8 metros con propiedad de Juan Pablo Contreras Hernández y; **AL OESTE:** 7.00 metros con la Calle la Arena.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de

México, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, con fe. ----- CONSTE -----



2007 2009
PRESIDENTE MUNICIPAL
JESUS SELVÁN GARCÍA



2007 2009
SECRETARIA MUNICIPAL
ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

DENUNCIA DE TERRENO



Unidos en las libertades, para el bien
2007-2009

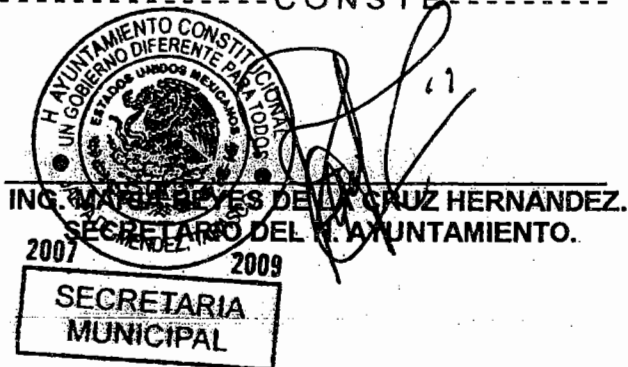
A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. JOSÉ MANUEL SUBIAUR GARCÍA**, con domicilio en la Calle La Arena S/N de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en la Villa Jalupa de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de **438.6 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 34.4 metros y 25.6 metros con propiedades de Edi Izquierdo de la Cruz y Luz del Carmen de la Cruz Arias; **AL SUR:** 60.00 metros con propiedad de María Jesús Álvarez Díaz; **AL ESTE:** 8.4 metros con propiedad de Juan Pablo Contreras Hernández y; **AL OESTE:** 6.5 metros con Calle la Arena.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de

Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, y da fe ----- CONSTE-----



DENUNCIA DE TERRENO



JALPA
"Credita no los algarrobos, para Andar"
2007-2009

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. LIDIO GÓMEZ ACOSTA**, con domicilio en el Poblado Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en la Colonia el Chayote del Poblado Iquiuapa de este Municipio, constante de una superficie de **747.81 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 12.50 metros con propiedad de Antonio Gómez García; **AL SUR:** 12.00 metros con Carretera Iquiuapa-Gregorio Méndez; **AL ESTE:** 61.10 metros con propiedad de Carmen Gómez García y; **AL OESTE:** 61.00 metros con propiedad de Andrés Gómez García.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de

Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación; debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, que así lo certifica y da fe. ----- CONSTE -----



2007 C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
2007
SECRETARIA
MUNICIPAL



DENUNCIA DE TERRENO

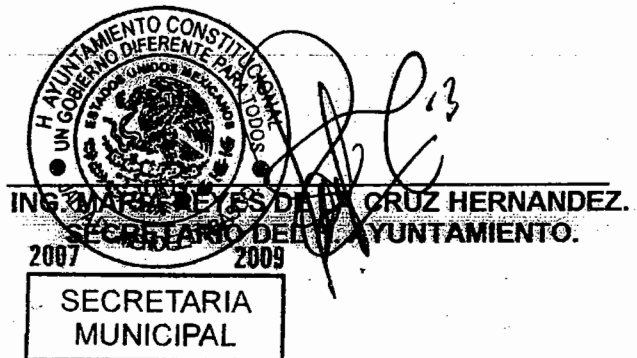
A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, con domicilio en la Avenida Carlos A. Madrazo S/N del Barrio La Candelaria del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en el Barrio Santa Ana de esta Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de **176.39 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 6.15 metros con el Arroyo Venegas; **AL SUR:** 5.08 metros con Calle Prolongación de Calle Carlos A. Madrazo; **AL ESTE:** 31.50 metros con propiedad de Joel Hernández Sánchez y; **AL OESTE:** 31.50 metros con propiedad de Jorge Jiménez Ovando.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de

Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----



DENUNCIA DE TERRENO



A QUIEN CORRESPONDA:

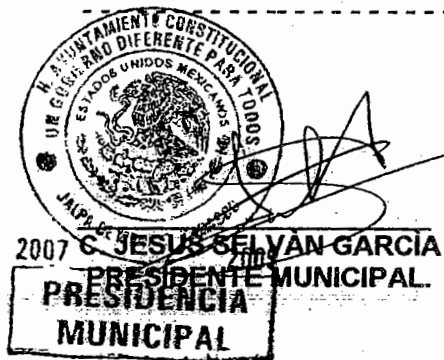
Se le hace de su conocimiento que la **C. MARÍA ANTONIA MAY CORONEL**, con domicilio en la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en la Villa antes citado, constante de una superficie de **00-16-56.11 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 27.65 metros con Calle No. 7; **AL SUR:** 25.15 metros con propiedad de Fernando Espinosa Santiago; **AL ESTE:** 63.00 metros con propiedad de Candelario Hernández Chablé y Jesús Jiménez Pintado y; **AL OESTE:** 62.50 metros con propiedad de Sebastián Santos Arias.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez,

Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. -

----- C O N S T E -----



DENUNCIA DE TERRENO

"Verdad con Justicia y Paz"
2007 - 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. ROSA CARRASCO PÉREZ**, con domicilio en el Poblado Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rustico Ubicado en el Poblado Nicolás Bravo de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de **1,777.20 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 24.00 metros con propiedad de Ignacio López Lázaro; **AL SUR:** 24.00 metros con Callejón; **AL ESTE:** 73.50 metros con propiedad de Ismael de la O Sastré y; **AL OESTE:** 74.60 metros con propiedad de Sebastián Sastré Sastré.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por

tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretaria del Ayuntamiento Constitucional, Confirma y da fe. ----- CONSTE -----



DENUNCIA DE TERRENO



2007-2009

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. MARTINIANO IZQUIERDO ACOSTA**, con domicilio en la Colonia Plátano y Cacao S/N del Poblado Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en el Poblado Iquiuapa de este Municipio, constante de una superficie de **00-30-78 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 66.50 metros con propiedad de Miguel Izquierdo Ovando; **AL SUR:** 82.60 metros con propiedad de María Jesús Segovia; **AL ESTE:** 37.60 metros con propiedad de Rosario Izquierdo Acosta y; **AL OESTE:** 45.00 metros con la Carretera Iquiuapa-Ayapa.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado

y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. --

----- C O N S T E -----



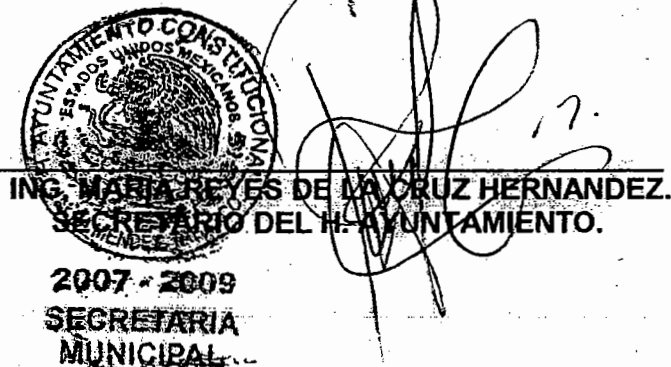
DENUNCIA DE TERRENO

Se le hace de su conocimiento que el **C. EMERITO MONTEJO PÉREZ**, con domicilio en Prol. De 27 de Febrero S/N, Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en el Poblado Amatitán del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de **618.00 metros cuadrados**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE**: 51.30 metros con propiedad de Marcelino Trinidad López; **AL SUR**: 51.70 metros con propiedad de Alfredo Castillo Montejó; **AL ESTE**: 12.00 metros con Camino Vecinal y; **AL OESTE**: 12.00 metros con Arrime separado.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo

hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----



DENUNCIA DE TERRENO



"Proceder me ha de servir, para el bien"
2007-2009

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. JOSE REMEDIO ALMEIDA PÉREZ**, con domicilio en C. S/N. No. 3 Manzana 08 S/N. de la Ranchería el Río. La Ribera del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en la Calle de Prolongación de Corregidora Interior S/N del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de **0-72-90 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 11.10 metros, 13.48 metros, 16.35 metros y 27.35 metros con propiedad de José López, 32.38 metros y 17.35 metros con propiedad de Manuel Peralta; **AL SUR:** 142.70 metros con propiedad de Antonio Sandoval; **AL ESTE:** 49.00 metros con propiedad de Manuel Peralta y 73.90 metros con Camino Vecinal y; **AL OESTE:** 11.10 metros y 24.90 metros con propiedad de José López.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veinticinco días del mes de Abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero

MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- CONSTE -----



JESUS SELVAN GARCIA
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

2007 - 2009
SECRETARIA
MUNICIPAL

DENUNCIA DE TERRENO



A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que el **C. REMEDIO CORONEL GÓMEZ**, con domicilio en C. Sin Nombre No. 1 S/N de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en la Villa Jalupa de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, constante de una superficie de **00-30-36 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE: 37.00 metros** con la Calle S. N.; **AL SUR: 37.00 metros** con propiedad de Jorge Díaz; **AL ESTE: 76.00 metros** con la Calle S. N. y; **AL OESTE: 75.00 metros** con propiedad de Gabriel Ovando Olán.

En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de

Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- C O N S T E -----



C. JESUS SELVÁN GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL.
MUNICIPIO



ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
2007 - 2009

DENUNCIA DE TERRENO



A QUIEN CORRESPONDA:

Se le hace de su conocimiento que la **C. GUADALUPE GARCÍA GÓMEZ**, con domicilio en el Barrio San Marcos S/N de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; se presentó ante el H. Ayuntamiento Constitucional que presido, denunciando una fracción de Predio Rústico Ubicado en el Barrio San Marcos de la Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **00-04-87.30 hectáreas**, limitado bajo las siguientes medidas y colindancias: **AL NORTE:** 11.00 metros con propiedad de Ramiro López Díaz; **AL SUR:** 11.00 metros con Calle la Piña; **AL ESTE:** 44.30 metros con propiedad de Lilia Rivera Cerino y; **AL OESTE:** 44.30 metros con propiedad de Juan Madrigal León.

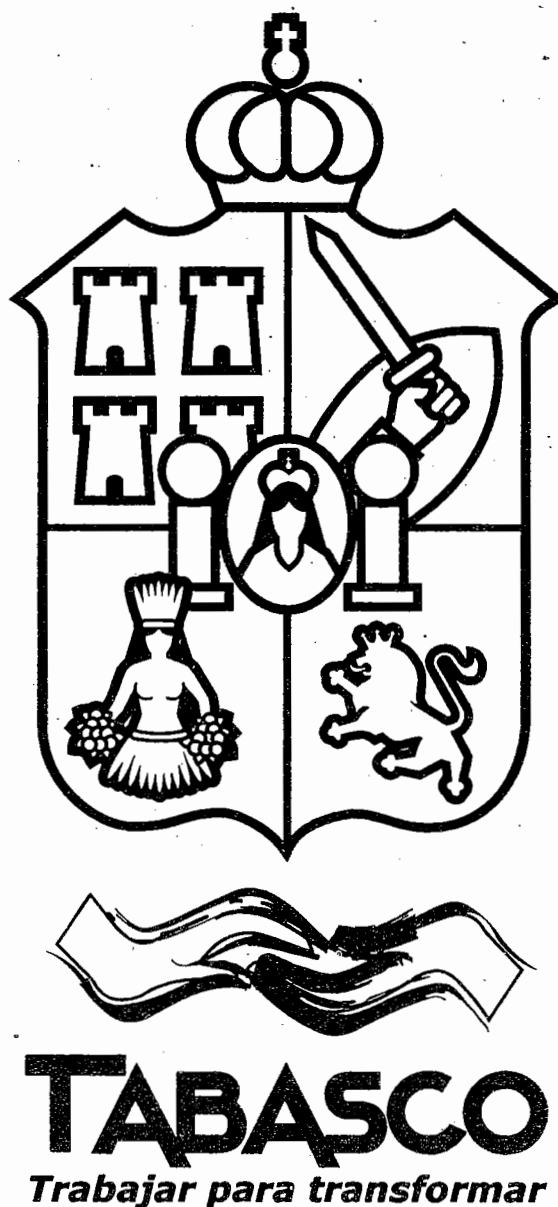
En base a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 96 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, se ordena publicar a manera de **EDICTOS** el presente proveído, por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en un Diario de Mayor circulación, con el objeto de que las personas que se crean con derecho sobre el referido inmueble, se presenten y lo hagan valer ante este H. Ayuntamiento Constitucional dentro de los 30 treinta días naturales siguientes, contados a partir de la última publicación, debiéndose fijar los Avisos en los Tableros del H. Ayuntamiento Constitucional y en los sitios de mayor concurrencia.

Expedido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, Municipio del mismo nombre, Estado de Tabasco; a los dieciséis días del mes de Abril del año dos mil siete, así lo acordó y firma para su debida publicación y observancia el **C. JESUS SELVÁN GARCÍA**, Primer Regidor y Presidente Municipal, por y ante la Ingeniero **MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional, quien certifica y da fe. ----- C O N S T E -----


JESUS SELVÁN GARCÍA
 2007 PRESIDENTE MUNICIPAL.
PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. MARIA REYES DE LA CRUZ HERNANDEZ.
 2007 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
SECRETARIA MUNICIPAL

INDICE	Página
C. GUADALUPE RUIZ MARTINEZ	1
C. MARIA DEL CARMEN SOBERANO HERNANDEZ	2
C. LILIA RIVERA CERINO	3
C. JUAN MADRIGAL LEON	4
C. MARIA ALICIA RUIZ MAY	5
C. VICTORIANO HERNANDEZ HERNANDEZ	6
C. CANDELARIA RUIZ DE LA CRUZ	7
C. MATEO CASTELLANOS MAGAÑA	8
C. SEBASTIÁN RUIZ HERNANDEZ	9
C. LUZ DEL CARMEN DE LA CRUZ ARIAS	10
C. JOSE MANUEL SUBIAUR GARCIA	11
C. LIDIO GOMEZ ACOSTA	12
C. VICTOR MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ	13
C. MARIA ANTONIA MAY CORONEL	14
C. ROSA CARRASCO PEREZ	15
C. MARTINIANO IZQUIERDO ACOSTA	16
C. EMERITO MONTEJO PEREZ	17
C. JOSE REMEDIO ALMEIDA PEREZ	19
C. REMEDIO CORONEL GOMEZ	20
C. GUADALUPE GARCÍA GOMEZ	22



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.